

DISCURSO INAUGURAL  
DON LUIS MUÑOZ MARÍN  
CUARTO PRESIDENTE DEL SENADO DE PUERTO RICO  
DE 10 DE FEBRERO DE 1941-1948

“VAMOS A COMENZAR  
LA SEGUNDA ETAPA DE  
NUESTRA DEMOCRACIA”.

“Agradezco profundamente el honor que acaba de conferirme el Senado de Puerto Rico. Trataré de ser digno de él y de la confianza del pueblo que me ha traído a este sitio que considero de alto honor por ser sitio de trabajo y creación.

Trataré, también, en mis funciones como oficial Presidente de este Cuerpo, de estar a la altura en que siempre se mantuvo, al presidir las sesiones del Senado, mi distinguido predecesor don Rafael Martínez Nadal. Siempre recordaré con cariño y con admiración el espíritu de liberalidad y de respeto al derecho de los Senadores que siempre observé en don Rafael durante mi anterior período en el Senado. Será para mí un orgullo y una satisfacción el poder presidir estas sesiones con el mismo amplio espíritu de justicia para los Senadores y de tolerancia y de estímulo para la libre expresión de las ideas que caracterizó, en esta silla, el Presidente de la Unión Republicana, lo mismo que antes el ilustre Presidente de la Unión de Puerto Rico, don Antonio R. Barceló.

La causa fundamental que nos ha traído a este sitio, en esta situación, es la capacidad natural de nuestro pueblo para entender lo que significa la democracia.

La rápida comprensión por parte de la masa de nuestro pueblo, en campos y poblaciones, de su misión y de su poder dentro de los principios de la democracia ha sorprendido a muchos puertorriqueños que no creían en nuestro pueblo porque habían dejado de creer en ellos mismos. Y ha sido causa de admiración lejos de las playas de Puerto Rico —hacia el norte y hacia el sur—. Me siento confiado en que, con la cooperación de todos, tanto en la Cámara como en este Senado, se hará cada día más efectiva la educación democrática de nuestro pueblo.

Durante la discusión pública que precedió a las elecciones, se discutieron problemas económicos y sociales básicos de nuestro pueblo. Pero eso por sí solo no hubiera tenido muy profundo significado; hubiera querido decir que líderes de opinión en Puerto Rico se preocupaban por esos problemas y deseaban plantearlos ante el pueblo. Lo que le ha dado importancia vital a esa discusión de los problemas de nuestro pueblo es el aprendizaje increíblemente rápido que llevó a nuestro pueblo, a la masa de nuestro pueblo, a participar en la consideración de los problemas, a dar su decisión y a establecer su mandato. Los observadores imparciales de este acto de nuestro pueblo, conocedores de las circunstancias y de los obstáculos que hubo de vencer nuestro pueblo para poner en ‘record’ su voluntad, acostumbrados a valorar todos los factores de la realidad —entre los cuales el juego de números y cifras es solamente uno—, están contestes en que los meros números, de por sí elocuentes, no revelan, ni remotamente, el hondo y decisivo cambio que ha ocurrido en la conciencia democrática del pueblo puertorriqueño.

Es nuestro más claro deber —como puertorriqueños y como miembros de toda una civilización, de todo un estilo de vida que se defiende— continuar esta educación democrática. He creído que ninguna ocasión hay mejor que ésta que

nos reúne hoy para continuar, en su segunda etapa, la educación democrática de nuestro pueblo. La primera etapa, que terminó el día en que nuestro pueblo emitió sus votos, fue de explicación sobre la teoría y la naturaleza de la democracia y sus consecuencias prácticas. La segunda etapa ha de ser de ejemplo y de demostración. El pueblo aprendió el valor de sus votos; el pueblo supo hacer obra con sus votos. A nosotros —al Gobierno de que formamos parte—, nos toca saber hacer obra con los votos del pueblo y de acuerdo con la voluntad del pueblo.

Del uso que les demos nosotros a los votos del pueblo dependerá, no solamente la solución de problemas y el alivio de males, sino la educación democrática de Puerto Rico. Por un periodo de años el pueblo nos ha dado el uso de sus votos, o sea, ha depositado en nosotros su voluntad para que la utilicemos como fuerza para su aspiración de justicia. El utilizarla debidamente será enseñanza que los vaivenes del futuro jamás podrán borrar de la conciencia de las gentes que sufren, trabajan y sueñan en esta Isla. ¡Esa es nuestra responsabilidad, gloriosa y grave, en este momento!

La tercera etapa en la educación democrática, que es la definitiva, comenzará en el momento en que nuestro pueblo empiece a sentir en sus vidas el efecto práctico de las leyes y las acciones de gobierno que se aprueben y se lleven a efecto como resultado de la voluntad popular. La tercera etapa en la educación democrática se desarrollará en todo ese periodo en que se vaya balanceando la inspiración, el sueño, la necesidad de justicia del pueblo, con la realidad práctica creciente de esa justicia; en todo ese periodo en que, por obra del mandato democrático —si todos lo cumplimos, si ninguno de nosotros lo obstaculiza— la esperanza nacida del dolor se vaya convirtiendo —lentamente,

pero seguramente— en la realidad nacida de a justicia y del respeto a la democracia. ¡Esa es nuestra responsabilidad, gloriosa y grave, en este momento!

Nada más adecuado, en el descargo de esta responsabilidad, que repetir aquí hoy los propósitos que se discutieron ante el pueblo y que el pueblo hizo suyos con sus votos, y explicar una vez más el funcionamiento de nuestro gobierno como instrumento legislativo y ejecutivo de la democracia con relación a esos propósitos encarnados en el mandato del pueblo.

Se discutió específicamente ante el pueblo el problema de la tierra. Se le consultó si quería la desconcentración en la tenencia de tierras, usando por base la ley del Congreso de los Estados Unidos que prohíbe el tener tierras a entidades corporativas con vida perpetua en extensión mayor de quinientas cuerdas —para difundir la posesión y el uso de esta tierra en beneficio del mayor número posible de familias; para proteger a los que todavía tienen su tierra contra la tendencia del pasado a hacer que la perdieran; para ir eliminando, adicionalmente, el sistema feudal que hace que miles de hombres sean agregados de otros o de esas grandes entidades corporativas. Se le dijo al pueblo claramente que de sus votos dependía que se siguiese o no se siguiese esta política con respecto a la tierra. Hablando ahora a nombre de la realidad, de mi propio partido, que tan bien conozco, puedo afirmar que el pueblo, por inmensa mayoría, ha ordenado que se siga esa política sobre la tenencia de tierras.

Se le explicaron al pueblo los propósitos de abaratar los alimentos básicos y las materias primas, para aliviar su miseria y proteger su salud; para estimular la industrialización que empieza a vencer el desempleo, para libertad el poder adquisitivo hoy empleado en la compra de alimentos básicos, y de otros productos para una mejor vida en beneficio de los que adquieren tales productos,

y en beneficio del estímulo a la industrialización, a la producción agrícola, al comercio. El pueblo, con sus votos, ordenó que se llevara a cabo esta política sobre sus alimentos, sobre materias primas para sus industrias, sobre el desempleo.

Se expresó el propósito de establecer legislación general de salarios mínimos, en forma flexible y a tono con la situación de cada industria, de cada rama de la producción, para proteger la salud de los trabajadores, para que sus intereses estén en armonía con la producción en cada caso, para aumentar el poder adquisitivo de la masa de la producción en su propio beneficio y en beneficio de las industrias y actividades que suplen los requerimientos de la población. El pueblo, con sus votos, ordenó que se llevara a cabo esta política pública.

Se expresó el propósito de abolir el tributo sobre la sal, carga que lleva todo el pueblo al colocar sobre el fogón de su casa su diaria alimentación —y carga que se había impuesto para beneficio de limitadas entidades económicamente poderosas. El pueblo, con sus votos, ordenó que fuera abolida la contribución sobre la sal. Se propuso que fuera abolida también la contribución de dos por ciento que gravita sobre el comercio y sobre el pueblo consumidor. El pueblo, con sus votos, ordenó que fuese abolida esta contribución.

Se propuso redistribuir la carga contributiva para aliviar a los más débiles, eximiendo a los más pobres entre éstos, de toda contribución territorial sobre la tierra y casa que es su hogar. El pueblo, con sus votos, ordenó que así se hiciera.

Se propuso dar toda ayuda y estímulo para llevar la luz y la fuerza eléctrica a nuestros campos, y mejorar y abaratar este servicio en toda la Isla. El pueblo, con sus votos, ordenó que así se hiciera.

Se propuso dar ayuda más efectiva al café, al tabaco, a la agricultura en general, para beneficio de todos los que de ella dependen. El pueblo, con sus votos, ordenó que así se hiciera.

Se propuso actuar sobre las quejas justas de los maestros en cuanto al año de diez meses; de la policía en cuanto al fatigante e injusto día de doce y más horas de trabajo. El pueblo, con sus votos, ordenó que así se hiciera.

Sería prolijo enumerar ahora otras medidas, bien conocidas de todos, que también recibieron la misma sanción del mandato popular.

Por último, se propuso recortar sustancialmente los gastos de esta Asamblea Legislativa, de este Capitolio, libertando esos fondos para atender urgentemente los servicios del pueblo en campos y poblaciones. El pueblo, con sus votos, ordenó que así se hiciera. ¡Y puedo anunciar que así ya se ha hecho, habiendo quedado los gastos en este Capitolio reducidos en más de ciento veinticinco mil dólares!

Con estos propósitos, sujetos a estas órdenes, el pueblo nos ha elegido. Aquí estamos. De lo que nosotros hagamos aquí—de lo que haga el Gobierno del que formamos parte— depende que nuestro pueblo entienda mejor todavía la democracia y se haga cada día más fuerte su fe en ella o que el pueblo se confunda en cuanto al significado de la democracia, y llegue a no creerla su medio de salvación ni su instrumento de justicia.

¿Cómo se estructura el flujo democrático de la voluntad del pueblo, desde el momento en que emite sus votos hasta el momento en que empieza a sentir en

sus vidas el beneficio de las leyes y actuaciones que, bajo los principios de la democracia, deben ser resultado de esos votos? Dentro de nuestra misión educativa —que es una de nuestras aportaciones a la democracia y a su defensa— es bueno usar esta ocasión, en que una gran parte de Puerto Rico escucha, para describir sencillamente el funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico bajo los principios de la democracia. Antes de las elecciones hay una campaña política. En esa campaña política los líderes de los distintos partidos y los candidatos a los distintos puestos electivos solicitan al pueblo que les dé sus votos. Lo pueden solicitar sin razonamiento alguno. Lo pueden solicitar a base de acostumbradas solidaridades políticas exclusivamente. ¡Pero eso no cuadra con los principios de la democracia! Durante la campaña se expresan propósitos; se explica por qué se considera bueno y necesario llevar a cabo estos propósitos. El expresar esos propósitos ante el pueblo, el discutirlos con el pueblo, ¡eso cuadra con los principios de la democracia!

El pueblo va a los mítines, lee los periódicos, se entera de los programas de los partidos. Llega el día de las elecciones. El pueblo va a depositar sus votos sin razonamiento alguno. Puede depositar sus votos porque se los compran. Pero si deposita sus votos por cualquiera de esas razones, ¡el pueblo no está practicando la democracia ni se está practicando la democracia ni se está valiendo de los enormes poderes que le da la democracia para la obra de su propia justicia social! Si el pueblo vota porque quiere que se lleven a cabo los propósitos específicos que le han sido dados a conocer, ¡entonces el pueblo está practicando la democracia! Dentro de los principios de la democracia el pueblo debe dar sus votos, no por costumbre de pertenecer a un partido, no por complacer a un amigo, no por ceder a una amenaza, no por sucumbir a un

soborno, sino para que se cumplan los propósitos que el pueblo cree necesarios para su justicia.

Como resultado de esos votos nos encontramos aquí en este momento solemne, que debe ser decisivo en la historia de nuestro pueblo. Se han anunciado los propósitos durante la campaña. El pueblo ha votado. Con sus votos ha dado una mayoría en los órganos de poder.

¿Cuál es nuestra misión aquí? ¿Qué es lo que podemos hacer aquí en la Asamblea Legislativa donde se hacen las leyes?

Podemos obedecer el mandato del pueblo o podemos no hacerle caso al mandato del pueblo. Podemos proceder como el pueblo con sus votos ordenó que se procediera. O podemos proceder en forma enteramente contraria a la que el pueblo ordenó con sus votos. Podemos cumplir los propósitos a base de los cuales votó el pueblo. O podemos olvidarnos enteramente de esos propósitos y hacer arbitrariamente lo que queramos. Pero si cumplimos el mandato dado por el pueblo, ¡esa es la democracia! Y si no cumplimos el mandato dado por el pueblo, si nos dedicamos a hacer lo que nos venga en gana, o lo que personalmente más nos convenga o lo que sea de utilidad a una mera maquinaria política, ¡entonces eso no será la democracia! ¡Eso sería el sabotaje de la democracia! Llevar a cabo lo que el pueblo ordena es agotar todo esfuerzo para cumplir los propósitos anunciados públicamente durante la campaña, a base de los cuales se le pidió al pueblo que diera sus votos.

Sin embargo, en esta etapa del proceso democrático no es solamente a nuestra conciencia de legisladores que debe dejarse el cumplir, practicando así la democracia o el no cumplir, destruyendo así la fe del pueblo en la democracia. En esta etapa —en esta parte— del proceso democrático tiene también su misión

que cumplir el pueblo mismo. Y esa misión es la de vigilarnos a nosotros los hombres que formamos gobierno debido a los votos del pueblo. El pueblo debe observar nuestras acciones. El pueblo debe saber cómo votan sus Representantes y sus Senadores sobre las leyes fundamentales que afectan el bienestar, la justicia, el porvenir del pueblo. ¡En alguna tabla del seto de todos los bohíos en Puerto Rico y de todos los hogares en Puerto Rico debe haber un sitio donde cada ciudadano sencillo apunte los nombres de aquéllos de nosotros que seamos obstáculos a que se cumpla la voluntad del pueblo y a que se aprueben por esta Legislatura las medidas de justicia y de mejoramiento a favor de las cuales votó el pueblo en las elecciones! Dentro de cuatro años posiblemente muchos de nosotros volveremos a ser candidatos; posiblemente los mismos partidos volverán a solicitar los votos del pueblo.

Dentro de cuatro años cada hombre y cada mujer, cada ciudadano, debe votar según le diga esa tabla, en el seto de su casa, según lo que tenga apuntado en ella. Ella le dirá quiénes quisieron ayudar a su justicia y quiénes quisieron retardar o destruir su justicia. Si el pueblo no vigila de ese modo a su Gobierno, si el pueblo no anota los obstáculos voluntarios que se presentan en la ruta de su justicia, si el pueblo no se guía por el resultado de esa vigilancia, de esa anotación, entonces el pueblo no estará contribuyendo plenamente a la democracia que es la defensa fundamental de su justicia.

No es solamente a los hombres que estamos en esta Asamblea Legislativa a quienes debe vigilar el pueblo. El pueblo debe vigilar al Gobierno en todas sus manifestaciones como gobierno. Bajo los principios de la democracia, la democracia que está defendiendo nuestro gran Presidente Roosevelt ante el mundo, la democracia que estamos dispuestos a defender con nuestras vidas, bajo

esos principios de la democracia, el Gobierno es del pueblo. La vigilancia del pueblo debe, por lo tanto, ejercitarse también sobre los gobiernos municipales, observando que los servicios estén bien prestados. El pueblo no debe exigir que se haga más de lo posible —muchos de nuestros municipios están en una situación económica difícil que les impide prestar en forma completa todos los servicios. Pero si pueblo tampoco debe permitir que se le dé menos servicios del que se puede. Y a estos servicios —el máximo posible que pueda dar cada Gobierno Municipal dentro de su situación— tienen derecho todos los habitantes de ese municipio, sin distinción de partidos —derecho igual como ciudadanos, derecho igual como seres humanos, derecho igual como criaturas racionales de Dios.

Me siento seguro de que esta Legislatura, con la cooperación de todos, cumplirá su deber bajo la democracia, estudiando y aprobando los proyectos de ley que tienen la aprobación y constituyen el mandato del pueblo. Los proyectos de ley así aprobados —sigo en la explicación sencilla del funcionamiento de nuestro Gobierno—, los proyectos de ley así aprobados pasarán a la consideración del Gobernador de Puerto Rico. Si el Gobernador los firma, los proyectos se convierten en leyes y tienen toda la fuerza de las leyes. Todos los departamentos y organismos del Gobierno, cada cual en su ramo, tienen la obligación de cumplir y hacer cumplir esas leyes. Si el Gobernador en vez de firmarlos los veda —o sea, les niega su aprobación— la Legislatura puede volver a pasar esos proyectos, pero entonces requiere las dos terceras partes de los votos de los Representantes y los Senadores. Si un proyecto vedado por el Gobernador vuelve a pasar por dos terceras partes de los votos de la Legislatura, entonces va a la firma del Presidente de los Estados Unidos y requiere dicha firma para

convertirse en ley. El Gobernador, desde luego, puede firmar o vedar cualquier proyecto de ley, con razón o sin ella—lo mismo que nosotros aquí en la Legislatura podemos aprobar o no aprobar cualquier proyecto de ley, con razón o sin ella. Nosotros en la Legislatura tenemos la obligación democrática de encarnar en proyectos de ley los propósitos a favor de los cuales votó el pueblo. Esa obligación, al ser cumplida, es lo que hace que nuestra acción sea de acuerdo con los principios de la democracia. El Gobernador, de la misma manera, al considerar si firma o veda un proyecto de ley, da consideración decisiva, dentro de los principios de la democracia, a si ese proyecto de ley representa la voluntad del pueblo expresada en las elecciones.

El Gobernador puede, manteniéndose dentro de los principios de la democracia, vedar un proyecto de ley a favor del cual sabe que se ha expresado la voluntad del pueblo, por creer que hay otra manera mejor todavía de llevar a cabo y darle efecto y cumplir esa voluntad del pueblo. O el Gobernador puede vedar un proyecto de ley, dentro de los principios, por estar convencido de que tal proyecto encarna un propósito claramente contrario a la voluntad expresada por el pueblo en las elecciones. La voluntad expresada por el pueblo en las elecciones. La voluntad del pueblo, dentro de los principios de la democracia, rige y debe regir en la conciencia de la Rama Ejecutiva del Gobierno lo mismo que en la conciencia de la Rama Legislativa del Gobierno.

Es evidente que La Legislatura deba colaborar con el Gobernador para que su Administración sea eficiente y democrática, lo mismo que el Gobernador; según he indicado, colabora con la Legislatura para que la legislación sea eficiente y democrática, y para que la ejecución de las leyes sea llevada a efecto por hombres que sientan estrecha solidaridad y genuina convicción por el

propósito de esas leyes. Las mismas consideraciones son ciertas, y los mismos principios gobiernan, en cuanto al Presidente de los Estados Unidos. El Gobernador de Puerto Rico es su representante. Tiene su respaldo. Es ejecutor de su política. Dentro de los principios de la democracia, en la persona del Gobernador se encuentra la política democrática del Presidente y la política democrática del Pueblo de Puerto Rico. Y esto es hoy, además, cierto como cuestión de realidad. Nos encontramos hoy con la mejor y más armónica estructuración jamás lograda entre la realidad democrática que representa el Presidente de los Estados Unidos, personalmente y a través del Gobernador, la realidad democrática que representa el Gobernador Swope, personalmente por su historia, y por quien lo ha nombrado, y la realidad democrática del Pueblo de Puerto Rico —convergiendo solidariamente a la empresa del mejoramiento social y económico de Puerto Rico— en un Nuevo Trato, verdadero y eficaz, para nuestro pueblo. Es con orgullo que leo aquí hoy la carta del más grande campeón de la democracia, el Presidente Franklin Delano Roosevelt. Viene dirigida a mí; pero sus palabras son para todo nuestro pueblo. Dice así la carta del Presidente Roosevelt:

‘Mi querido senador Muñoz Marín:

Deseo darle las gracias por su muy bondadosa carta de noviembre 28 en la que me extiende su felicitación por los resultados de la reciente elección.

Los propósitos del Partido Popular Democrático, según usted los ha delineado, son altamente dignos de encomio, y deben tener por resultado una vasta mejora en condiciones sociales y económicas para la Isla. Aprecio especialmente su promesa de cooperación y le aseguro que esta Administración

está dispuesta a hacer todo lo que esté en su poder para ayudar a encontrarles solución a los problemas de Puerto Rico.

Permítame extender a usted mis mejores deseos para Puerto Rico.

Sinceramente suyo,

Franklin D. Roosevelt.’

Un punto más, de importancia suprema, he de señalar: si algún proyecto de ley de la Legislatura de Puerto Rico fuese en cualquier forma perjudicial a la defensa nacional de Estados Unidos —que es igual que decir a la defensa de la democracia misma en América y en el mundo entero— ningún principio democrático puede oponerse a que el Gobernador o el Presidente hagan nulo y sin ningún valor tal proyecto de ley. La defensa nacional de Estados Unidos es la defensa del Pueblo de Puerto Rico y de muchos pueblos más. La defensa de la democracia por los Estados Unidos —por todos los ciudadanos americanos— es la defensa de los principios democráticos en Puerto Rico y en áreas dilatadas a través del mundo donde la vida del hombre todavía es libre. No tendríamos aquí derecho ni aunque tuviéramos para ello el respaldo unánime del Pueblo de Puerto Rico, de esperar que el Gobernador o el Presidente sancionaran con sus firmas ningún proyecto de ley que en forma alguna pudiese actuar en detrimento de todos los ciudadanos americanos colectivamente y de la esperanza que tienen las naciones del mundo en la democracia. La democracia, fuerza vital y creadora, no tiene el poder de suicidarse.

A través de los propósitos claramente ordenados por el pueblo en las elecciones, a través de legislación específica que busca la ruta de realización de esos propósitos, a través del tráfigo de su espíritu y de su entendimiento en el uso de la democracia, el Pueblo de Puerto Rico lo que necesita, lo que reclama,

con lo que se conforma, es con lo que se reduce a estas dos palabras: trabajar y vivir, trabajar en honrado esfuerzo y en oportunidad razonable; vivir en modesta seguridad y en dignidad de alma. Trabajar más para él, menos para otros. Vivir más segura, más plenamente. Trabajar en su tierra, crear su industria, no pagar tributo por su hambre, poder ver más claro el porvenir de sus hijos. A estas cosas tan modestas; a estas cosas que, en nuestro lenguaje puertorriqueño, no son ninguna gollería; a estas cosas sencillas a las que casi podríamos llamar el mandato mínimo de Dios para sus criaturas; a estas cosas que no pueden regatearse, aspira el Pueblo de Puerto Rico. Y la democracia —la nuestra y la del Presidente Roosevelt y la del pueblo americano y la de los hombres libres a través del mundo— es el arma de su ensueño limpio y de su demanda firme. Esa arma está hoy en nuestras manos— en manos de todos los creyentes en la democracia. Somos responsables de que se use en defensa del pueblo, al que le pertenece. Al pueblo, en campos y poblaciones, le dije antes del cinco de noviembre: ‘¡Dios los ilumine!’. Ahora, humildemente ante el Todopoderoso, sólo me resta decir:

‘¡Que Dios nos ilumine a nosotros!’”.